

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD

**11751** *Resolución de 11 de mayo de 2023, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos, por el sistema de concurso, para acceso a la condición de personal estatutario fijo, convocados por Resoluciones de 19 y 20 de diciembre de 2022.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.1 de las respectivas resoluciones de fechas 19 y 20 de diciembre de 2022, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), por las que se convocan diversos procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de las categorías de Titulado especialista en Ciencias de la Salud: Alergología, Anestesia y Reanimación, Anatomía Patológica, Cardiología, Cirugía General y del Aparato Digestivo, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Endocrinología y Nutrición, Hematología y Hemoterapia, Medicina Familiar y Comunitaria (Médico/a de Equipo de Soporte de Asistencia Domiciliaria), Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Interna, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neumología, Neurología, Obstetricia y Ginecología, Otorrinolaringología, Oncología Médica, Pediatría y sus Áreas Específicas, Psicología Clínica, Radiodiagnóstico, Urología, Farmacéutico/a de Atención Primaria y Pediatra de Atención Primaria; así como de Titulado Sanitario: Odontólogo/a, Médico/a de Urgencia Hospitalaria, Médico/a de Emergencias y Médico/a de Urgencias (Atención Primaria); Titulado/a Superior Función Administrativa Administración Sanitaria y Técnico/a Titulado superior Rama Sanitaria/Investigación/Otros (Psicólogo/a); Enfermero/a, Enfermería obstétrico-ginecológica (Matrón/a), Fisioterapeuta; Ingeniero/a Técnico, Trabajador/a Social, Titulado/a Medio Función Administrativa Administración Sanitaria; Técnico/a Titulado Medio Prevención RR.LL. de nivel superior; Técnico/a Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear; en Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Biomédico, en Higiene Bucodental, Titulado/a Administrativo Administración Sanitaria y Cocinero/a; Técnico/a Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico/a en Alojamiento, Grupo Auxiliar de la Función Administrativa, Electricista, Calefactor, Fontanero/a, Mecánico/a y Telefonista; Celador/a, Peón, Planchadora, Pinche y Lavandera de las instituciones sanitarias del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Esta Dirección, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Real Decreto 118/2023, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 45, de 22 de febrero), resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

Segundo.

Dichas relaciones, con la indicación de las causas de exclusión, serán expuestas en la página web del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria ([www.ingesa.sanidad.gov.es](http://www.ingesa.sanidad.gov.es)).

Tercero.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Cuarto.

La presentación de escritos de subsanación se realizará por vía electrónica, haciendo uso del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General en siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

Quinto.

Se determinan las siguientes causas de exclusión:

A. Presentación por medio y/o plazo distinto del previsto en la convocatoria (base 5.2 y 5.3).

B. Incidencia con el DNI/NIE/pasaporte.

C. No se acredita ser nacional de un país de la Unión Europea, o ser cónyuge de un nacional de un país de la Unión Europea, o estar incluido en el ámbito de aplicación de un Tratado Internacional celebrado por la Unión Europea y ratificado por España en el que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores (artículo decimo 1.2 Orden HFP/688/2017).

D. No acreditación del pago de la tasa ni, en su caso, de la exención del pago de la misma (base 5.5).

E. Falta de acreditación válida de la condición de familia numerosa general o especial (base 5.5.c), o de la discapacidad, en su caso (base 5.5.a) y la imposibilidad de verificación a través de la plataforma de verificación.

F. Falta de acreditación válida de los requisitos por situación de desempleo (base 5.5.b; 5.5.b.1 y 5.5.b.2).

G. Incidencia con la fecha de nacimiento.

Madrid, 11 de mayo de 2023.—La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Belén Hernando Galán.